

Expediente: 1267/20
Carátula: GARCIA NELSON SEBASTIAN C/ DIAZ LUIS FERNANDO S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES V
Tipo Actuación: DECRETO
Fecha Depósito: 17/08/2024 - 00:00
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
27246215923 - GARCIA, NELSON SEBASTIAN-ACTOR
90000000000 - DIAZ, LUIS FERNANDO-DEMANDADO
27246215923 - CAPORALE, ADRIANA PATRICIA-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones V

ACTUACIONES N°: 1267/20



H104058015624

JUICIO: GARCIA NELSON SEBASTIAN c/ DIAZ LUIS FERNANDO s/ COBRO EJECUTIVO - EXPTE. 1267/20

San Miguel de Tucumán, 16 de agosto de 2024. **1.-** Atento a lo solicitado, líbrese oficio al BANCO MACRO S.A. (Suc. Tribunales), a fin que por la vía y forma que corresponda, proceda a transferir de la cuenta judicial perteneciente a los autos del rubro, según informe bancario que se adjunta, la suma de **\$35.650,00** (\$38.750,00 en concepto de honorarios regulados al letrado CAPORALE, ADRIANA PATRICIA, CUIT N° 27-24621592-3, M.P. N° 5558, MONOTRIBUTISTA, descontando \$3.100,00 correspondiente al 8% de aportes previsionales a cargo de citado letrado) a la cuenta N° 400385393971, CBU N° 0070397830004003853914 del Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.U perteneciente al/la mismo/a. **2.-** Asimismo librese oficio al BANCO MACRO S.A. (Suc. Tribunales) a fin que proceda a transferir de la cuenta judicial pertenecientes a los autos del rubro, según informe bancario que se adjunta, el importe de **\$6.975,00** correspondiente al 18% previstos por el art. 26 ley 6059 sobre honorarios regulados al letrado CAPORALE, ADRIANA PATRICIA, CUIT N° 27-24621592-3, M.P. N° 5558, MONOTRIBUTISTA (8% a cargo del citado letrado -\$3.100,00- y 10% a cargo de la parte condenada en costas -\$3.875,00-) a la cuenta corriente N° 3-622-0010000533-1, CBU N° 2850622330001000055312 de titularidad de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, abierta en el Banco Macro Sucursal Tribunales. **3.-** Agreguese y tengase presente el informe de no deudor alimentario acompañado. GEGE

Actuación firmada en fecha 16/08/2024

Certificado digital:
CN=ROMANO Maria Rita, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23134745274

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.